

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: REINTEGRA FONDOS A JUNJI TALCA

DECRETO EXENTO N°. 1.426

RETIRO, 17 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL. N°. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°. 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde Don Patricio Contreras Contreras y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en lo referido a la administración de los recursos financieros de las 03 salas cunas de la comuna de Retiro.-

3.- Ordinario N°.15646 de fecha 20/04/2011 de la Directora Regional de la Junta de Jardines Infantiles.-

4.- Oficio Circular N°. 006 de fecha 14 – ENE- 2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma de jefe de departamento.-

CONSIDERANDO:

El cumplimiento del convenio suscrito, citado en el Visto N°.2, procede el reintegro a la JUNJI de los excedentes producidos en el mes de Septiembre del año 2010, de la Sala Cuna Mi Nidito de la Comuna de Retiro solicitados en el visto N°.3.-

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** a la Junta Nacional de Jardines Infantiles la suma de \$ 305.459 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente al excedente producido en el Jardín Mi Nidito de Retiro Urbano año 2010.-

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites que dé lugar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.-

